DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.367 | Lunes 3 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2195939

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

INCREMÉNTESE LOS MONTOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS Nº 27 (V. Y U.) DE 2016, EN SU CAPÍTULO TERCERO, PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS Y BARRIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR DS Nº 255 (V. Y U.), DE 2006, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ATENCIÓN A LOS CONDOMINIOS; CONFORME A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN Nº 727 EXENTA (V. Y U.), DE 2021 Y SU MODIFICACIÓN, QUE APRUEBA MEDIDAS EXCEPCIONALES DE GESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ADICIONALES PARA LOS PROGRAMAS HABITACIONALES QUE INDICA, DESTINADO A 23 CONDOMINIOS DE VIVIENDA SOCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

(Extracto)

Mediante la resolución exenta Nº 877, de fecha 21 de septiembre de 2022, esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, modifica su resolución exenta Nº 727, de fecha 2 de junio de 2021, en el sentido de: incrementar los subsidios asignados en dicha Resolución, conforme a cuadros de detalle incorporados en el numeral 1 de su parte resolutiva, especificando los montos a incrementar por los proyectos allí indicados; eximir a los beneficiarios de cumplir los requisitos expuestos en la presente Resolución; instruir a Serviu RM la disposición y mantención de plataforma digital para efectos de revisión y auditoría de los recursos asignados, y, finalmente, imputar los incrementos a los recursos del programa habitacional año 2022.

El texto íntegro de la resolución exenta extractada, que contiene el detalle y las condiciones de esta modificación, se encuentra disponible en el portal de transparencia activa de esta institución https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP025.

Anótese, comuníquese, publíquese.- Rocío Andrade Castro, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl